



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FO**  
Facultad de  
Odontología

**VISTO:**

La Res. HCD n° 221/18, por la cual se aceptó la renuncia del Dr. Daniel Alejandro Urrutia García al cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Anatomía "A" de esta Facultad, por haber sido incorporado a Carrera Docente, en el marco del art. 73° del CCT Docente, Res. 590/18 HCS, en el cargo de Profesor Adjunto en la misma Cátedra; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Od. Rocío C. Fulgueira venía desempeñándose en el cargo de Profesora Asistente en la mencionada Cátedra en reemplazo del Dr. Urrutia García, quien se encontraba de licencia sin goce de haberes por revistar un cargo de mayor jerarquía;

Que corresponde designar a la Od. Fulgueira interinamente en el cargo vacante a los fines de no entorpecer la actividad docente en la Cátedra;

Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. N° 1309/95;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar, interinamente, a la **Od. Rocío Chantal FULGUEIRA** (leg. 48912), en el cargo de Profesora Asistente -dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de Anatomía "A", del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad, a partir del día 22 de mayo de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019.

**ARTÍCULO 2º:** Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo fuera cubierto por concurso.

**ARTÍCULO 3º:** La presente designación entrará en vigencia una vez que la docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918 - 2018



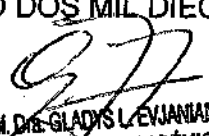
FO  
Facultad de  
Odontología

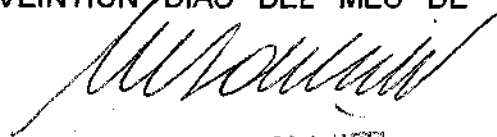
ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, comuníquese fehacientemente al interesado y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

  
Prof. Dra. GLADYS LEVJANIAN  
SUBSECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUZZI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº: 222  
Mr/es